



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/2/SR.29
14 de diciembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Segundo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 29ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 6 de octubre de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DE ALBA (México)

SUMARIO

**Aplicación de la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006,
titulada "Consejo de Derechos Humanos" (continuación)**

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 12.20 horas.

APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA "CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS" (tema 2 del programa) (continuación)

Examen de los proyectos de propuestas

1. El **PRESIDENTE** toma nota del volumen de trabajo particularmente grande del presente período de sesiones y dice que, antes de poder adoptar alguna decisión sobre la mayoría de los numerosos proyectos de propuestas sometidos a examen, las delegaciones necesitarán tiempo para celebrar consultas entre sí y recibir instrucciones de la capital de sus países. Por lo tanto, sugiere que el Consejo aplaze el examen de esos proyectos de decisión hasta el 27 de noviembre, cuando reanudará y cerrará su segundo período ordinario de sesiones antes de dar inicio a su tercer período ordinario de sesiones. De ese modo, se adoptará el informe del segundo período de sesiones inmediatamente antes de la apertura del tercer período ordinario de sesiones. No habiendo objeciones, dará por sentado que el Consejo conviene en aplazar el examen de la mayoría de sus proyectos de decisión hasta reanudar el segundo período de sesiones.

2. *Así queda acordado.*

3. La **Sra. JANJUA** (Pakistán), en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, dice que tiene entendido que en efecto se procederá a tomar medidas respecto de todos los proyectos aplazados cuando se reanude el segundo período de sesiones.

Proyecto de decisión sobre los informes y estudios de los mecanismos y mandatos

4. El **PRESIDENTE** dice que, a pesar de la decisión que se acaba de adoptar, hay dos proyectos de decisión que podrán ser aprobados o no antes de que el Consejo suspenda el período de sesiones. El primero es un texto genérico que él ha presentado sobre los informes y estudios de los mecanismos y mandatos, que se ha distribuido en inglés en la sala tras hacer algunas revisiones de último minuto. El texto del proyecto de decisión dice así:

"The Human Rights Council,

1. Recalls its decisions 2006/102, 2006/104 and 2006/105;
2. Notes all the reports and studies presented at its second session and the substantive interactive dialogue with mandate-holders as well as with the High Commissioner for Human Rights;*
3. Requests the Secretary-General and the High Commissioner for Human Rights to continue with the fulfilment of their activities, in accordance with all previous decisions adopted by the Commission on Human Rights, and to update the relevant reports and studies;
4. Decides:
 - (a) To transmit the views of the Sub-Commission on Promotion and Protection of Human Rights on the Human Rights Council's future system of expert advice to the Working Group established pursuant to Human Rights Council decision 2006/104;

(b) To take note of the draft decisions transmitted by the Sub-Commission pertaining to previously authorized activities, with a view to allowing their continuation in accordance with Council decision 2006/102;

5. Notes the updates provided on the progress of the informal consultations of the Working Groups on the universal periodic review established by its decision 2006/103 and on implementation of paragraph 6 of General Assembly resolution 60/251 established by its decision 2006/104.

* See summary records A/HRC/2/SR.2-A/HRC/2/SR.27."

La secretaría le ha comunicado que no se han calculado las consecuencias del proyecto de decisión para el presupuesto por programas. En consecuencia, no habiendo objeciones, dará por sentado que el Consejo adopta el proyecto de decisión sin proceder a votación.

5. *Así queda acordado.*

6. La **Sra. JANJUA** (Pakistán), en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, señala que los Estados representados en el Consejo que también son miembros de la Organización de la Conferencia Islámica quieren marcar su distancia del informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, del Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos y del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado sobre su misión al Líbano y a Israel en septiembre de 2006 (A/HRC/2/7). No se debe interpretar la aprobación por el Consejo del proyecto de decisión presentado por el Presidente, en particular del párrafo 2, como que el Consejo hace suyo ese informe.

Proyecto de decisión sobre el seguimiento de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos

7. El **PRESIDENTE** invita al Consejo a adoptar el proyecto de decisión que dice así:

"El Consejo de Derechos Humanos, en su 29ª sesión el 6 de octubre de 2006, decidió añadir un segmento relativo al "Seguimiento de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos" al programa de trabajo que figura en la decisión 2006/105 del Consejo, de 30 de junio de 2006."

No habiendo objeciones, dará por sentado que el Consejo adopta el proyecto de decisión sin proceder a votación.

8. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.
